Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubí del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "**Construcciones y mejoras en Ycua Salas, Ca'aguy, Ycua Siriaco, Cementerio, Plaza Mcal. López"**

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

2- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

3- Se presentaron 4 (cuatro) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- "Ipyapy S.R.L." del Señor Juan Arnaldo Roche con RUC. 80055009-9, Señor Dimas Méndez Pereira con RUC. 791180-7, "Mancuso & CIA S.R.L" del Señor Lic. Claudio Cabral con RUC. 80028337-6, "W.M. Construcciones Civiles" del Señor Walter Manuel Molinas Mascareño con RUC 864413-6.

4 - "Construcciones y mejoras en Ycua Salas, Ca'aguy, Ycua Siriaco, Cementario, Plaza Mcal. López", la cual contiene todas las informaciones solicitadas.-

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

Primer Sobre: Empresa "Ipyapy S.R.L." del Señor Juan Arnaldo Roche con RUC. 80055009-9. Precio Gs: 85.000.000 (Guaraníes: ochenta y cinco millones).

Segundo Sobre: Dimas Méndez Pereira con RUC. 791180-7 Precio Gs. 99.000.000 (Guaraníes: noventa y nueve millones.)

Tercer Sobre: Empresa "Mancuso & CIA S.R.L" del Señor Lic. Claudio Cabral RUC. 80028337-6. Precio Gs: 89.600.000 (Guaraníes: ochenta y nueve millones seiscientos mil.)

Cuarto Sobre: Empresa "W.M. Construcciones Civiles" del Señor Walter Manuel Molinas Mascareño. RUC 864413-6 Precio Gs: 72.334.000 (Guaraníes: setenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Obs: Cabe aclarar que la Empresa Ipyapy S.R.L. en su Planilla del Total en números presento el monto de 85.000.000 y en letras setenta y un millones cien mil – IVA Incluido, y haciendo la verificación de la suma de la planilla del precio unitario A,B,C, da el monto de 71.100.000

(Guaraníes: setenta y un millones cien mil). Basándonos en el Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Adjuntamos Planilla presentada por la Empresa IPYAPY SRL.

Lista de Cantidades y sus Precios

1	2	3	4	5	6
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Canti dad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
A	Mejoramiento del Cementerio (Construcción de Tinglado) s/Especificaciones Técnicas y planilla de cómputos métricos		1	15.100.000	15.100.000
B	Mejoramiento y Construcciones **(Plaza Mcal. López)** s/Especificaciones Técnicas y planilla de cómputos métricos		1	43.000.000	43.000.000
C	Mejoramiento de Ycua s/Especificaciones Técnicas y planilla de cómputos métricos		1	13.000.000	13.000.000
				TOTAL GENERAL	85.000.000

En fecha 21 de octubre se remite la Nota Nº 258/11 al oferente Ipyapy S.R.L. por la cual se solicita la aceptación de la corrección aritmética, lo cual es aceptado nota mediante por el oferente.

Finalmente el precio total de la oferta, subsanado los errores aritméticos, es de guaraníes G. 71.100.000 (Guaraníes setenta y un millones cien mil) – IVA incluido.

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, y el Art. 26 de la Ley 2051/03**, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la Empresa **"Ipyapy S.R.L."** del Señor Juan Arnaldo Roche con RUC. 80055009-9, por un monto de **Gs. 71.100.000,** (Guaraníes setenta y un millones cien mil.) IVA Incluido, por ser la más económica y ajustarse a nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil once siendo a las doce horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO